

EL TRÁMITE DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO, DE RESPONSABLE SANITARIO Y DE MODIFICACIÓN O BAJA, ES GRATUITO

TOMA EN CUENTA LO SIGUIENTE

- El trámite se realiza únicamente por vía digital en el siguiente enlace: <https://www.gob.mx/cofepris/acciones-y-programas/digipris?state=published>
- Ingrese a la página de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, consultar el apartado de DIGIPRIS y buscar trámites autogestivos
- Consulte los manuales de DIGIPRIS
- Debe hacerlo el responsable o el representante legal del establecimiento y sirve para informar de su existencia a la Autoridad Sanitaria, con las actividades y productos que maneja
- Realizar en plataforma digital por lo menos 30 días anteriores a su apertura
- De ser una cadena o empresa con varias sedes, debe realizarse por cada establecimiento que se tenga
- Al tramitar el Aviso de Funcionamiento inicial para los giros de veterinarias, orfanatos, grupos de autoayuda, guarderías, asilos, casas de cuna, entre otros, también hay que realizar el Aviso de Responsable Sanitario quien funge como encargado de que la operación y funcionamiento del establecimiento se apeguen a la normativa sanitaria vigente, así como de la pureza y seguridad de los productos
- Al final no olvide descargar su acuse

REQUISITOS PARA EFECTUAR EL TRÁMITE POR PRIMERA VEZ

- Contar con e.Firma
- Registrarse como usuario en la plataforma

1. Personas físicas:

- Archivo pdf de la identificación oficial de la persona propietaria y/o de la autorizada, como son: credencial para votar del INE, pasaporte, licencia de conducir o cartilla militar
- RFC del propietario con homoclave u homonimia
- El formato y la clave del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN) correspondiente al giro, (podrá ser proporcionada de manera gratuita en las ventanillas del CIS o bien consultarla en la página)

2. Personas morales:

- Archivo pdf del acta constitutiva o en su caso, poder notarial en original
- Archivo pdf de la identificación oficial del representante legal o de la persona autorizada, como son: credencial para votar del INE, pasaporte, licencia de conducir o cartilla militar
- RFC de la persona moral con homoclave u homonimia
- El formato y la clave SCIAN correspondiente al giro (podrá ser proporcionada de manera gratuita en las ventanillas del CIS, o bien consultarla en la página)

3. Para trámite de Responsable Sanitario, adicionalmente deberá presentar:

- Archivo pdf de la identificación oficial y de cédula profesional del responsable sanitario
- Los responsables sanitarios deben ser profesionales con título registrado por las autoridades educativas competentes

REQUISITOS PARA MODIFICACIÓN O BAJA DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO O DE RESPONSABLE SANITARIO

- Contar con e. Firma y consultar el trámite en DIGIPRIS
- Archivo pdf de la identificación oficial del representante legal y de la persona autorizada, como son: credencial para votar del INE, pasaporte, licencia de conducir o cartilla militar
- Al final no olvide descargar su acuse

MODALIDADES DE MODIFICACIÓN O BAJA

Aviso de Modificación del Establecimiento:

- Se realiza cuando se desean modificar datos ingresados originalmente como son: cambio de domicilio, razón social, nuevos productos y otros
- Se pueden realizar tantas modificaciones como se requiera

Aviso de Baja del Establecimiento:

- Seleccionar **modificación suspensión o baja**
- Seleccionar número de entrada y buscar la opción **dar baja**
- Ante el cierre definitivo del establecimiento, deberá realizar su baja, acompañada de la baja del responsable sanitario

Aviso de Modificación de Responsable Sanitario:

- Realizarlo cuando éste deje de laborar en la empresa y es sustituido por uno nuevo

Aviso de Actualización de Responsable Sanitario:

- Se realiza cuando existe un cambio en el horario, correo electrónico o una nueva especialidad; o bien una corrección

IMPORTANTE:

- Todos los trámites son digitales y las asesorías son totalmente GRATUITAS en la ventanilla ubicada en Insurgentes Norte 423, Nonoalco Tlatelolco, Cuauhtémoc, 06900, Ciudad de México, de lunes a viernes de 8:00 a 13.30 hrs.
- El personal de ventanilla del CIS tiene prohibido aceptar o solicitar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier tipo, únicamente pueden brindar asesoramiento GRATUITO
- El personal de ventanilla tiene prohibido ofrecer o realizar apoyos o gestiones a título personal, en caso de hacerlo, reportarlo al siguiente correo electrónico: dgaps@cdmx.gob.mx
- Los únicos teléfonos y correos electrónicos para aclarar dudas son el 55 5740 0706 y dgaps@cdmx.gob.mx, respectivamente



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE SALUD

AGENCIA DE PROTECCIÓN
SANITARIA

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS